



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

RESOLUCIÓN

DE 7 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE APLICACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.

En cumplimiento de lo determinado en la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, *por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024-2025*, en concreto, de su apartado Cuarto.2, esta Dirección Provincial

RESUELVE

A.- APROBAR LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN.

B.- PUBLICAR las mismas como:

1) **Anexo** adjunto, correspondiente a las **Unidades territoriales de admisión (UTA)**

Además de en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, el anexo mencionado se encuentra publicado en la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/admision-primer-ciclo-educacion-infantil-2024-25>

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 7 de marzo de 2024

El Director Provincial



Fdo. Diego del Pozo de Andrés